



Resolución Ejecutiva Regional N.º 057-2025-GOB

Huacho, 04 de febrero de 2025

VISTO: El Memorando N.º 281-2025-GRL/GRI, de fecha 29 de enero de 2025; el Informe N.º 063-2025-GRL/GRPPAT-OPMI, de fecha 31 de enero de 2025; el Informe N.º 283-2025-GRL/GRPPAT/OPRE, de fecha 03 de febrero de 2025; el Memorando N.º 0273-2025-GRL/GRPPAT, de fecha 04 de febrero de 2025; el Memorando N.º 0331-2025-GRL/SG, de fecha 04 de febrero de 2025; el Memorando N.º 0281-2025-GRL/GRPPAT, de fecha 04 de febrero de 2025; y el Informe N.º 0192-2025-GRL/SGRAJ, de fecha 04 de febrero de 2025; y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191 de la Constitución Política del Perú, en concordancia con los artículos 2 y 4 de la Ley N.º 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible, de su ámbito jurisdiccional;

Que, mediante Ley N.º 32185, Ley de presupuesto del sector público para el año fiscal 2025, se aprueba los créditos presupuestarios máximos correspondientes a los pliegos presupuestarios del Gobierno Nacional, los gobiernos regionales (...), por lo que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N.º 635-2024-GOB, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) de gastos e ingresos correspondiente al año fiscal 2025 del Pliego 463 Gobierno Regional del departamento de Lima, por la suma de S/2 105 965 433.00 (DOS MIL CIENTO CINCO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES Y 00/100 SOLES), por toda fuente de financiamiento, en virtud al Acuerdo de Consejo Regional N.º 486-2024-CR/GRL, de fecha 27 de diciembre de 2024;

Que, el inciso 3, numeral 7.3, del artículo 7 del Decreto Legislativo N.º 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que, el Titular de la Entidad, es responsable de: "Determinar las prioridades de gasto de la Entidad en el marco de sus objetivos estratégicos institucionales que conforman su Plan Estratégico Institucional (PEI), y sujetándose a la normatividad vigente.";

Que, el inciso 1 del numeral 50.1 del artículo 50 del citado Decreto Legislativo, señala que: "Las incorporaciones de mayores ingresos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, se sujetan a límites máximos de incorporación determinados por el Ministerio de Economía y Finanzas, en consistencia



con las reglas fiscales vigentes, conforme a lo establecido en el presente artículo, y son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad cuando provienen de: Las Fuentes de Financiamiento distintas a las de Recursos Ordinarios y recursos por operaciones oficiales de crédito que se produzcan durante el año fiscal"; (...);

Que, el literal iii) del numeral 25.1 del artículo 25 de la Directiva N.º 0001-2024-EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria, aprobada con Resolución Directoral N.º 0009-2024-EF/50.01, señala que: "La incorporación de mayores ingresos públicos distintos a los de las fuentes de financiamiento Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Créditos, se sujeta a los límites señalados en los numerales 50.1, 50.2 y 50.3 del artículo 50 del Decreto Legislativo N.º 1440 y se aprueban por Resolución del Gobernador Regional a través de Resolución Ejecutiva Regional, utilizando el Modelo N.º 3/GR. Las Resoluciones deben expresar en su parte considerativa el sustento legal, las motivaciones que las originan, así como el cumplimiento de límites de incorporación de mayores ingresos públicos aprobados por Decreto Supremo, o el dispositivo legal que sustenta la autorización por el cual no se encuentran comprendidos dentro de los límites" (...);

Que, mediante Memorando N.º 281-2025-GRL/GRI, de fecha 29 de enero de 2025, la Gerencia Regional de Infraestructura (GRI) adjunta el Informe N.º 0199-2025-GRL/GRI/OO-VABB, emitido por su Oficina de Obras (OO) mediante el cual informa que (...) con Informe N.º 046-2024-GRL/COORDINADOR-HUAURA-CAJSCH, documento N.º 6061827 y expediente N.º 3606848, el coordinador de obras de la provincia de Huarura, solicita la emisión del Certificado de Inversión Pública Regional y Local (CIPRL) N.º 01 correspondiente al primer CIPRL (octubre-noviembre-diciembre del año 2024) de la Inversión de Optimización, Ampliación Marginal, Rehabilitación y Reposición (IOARR) denominada: "REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE AMBIENTE DE ADMINISTRACIÓN CENTRAL; ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DE INGENIERÍA; EN EL(LA) DIRECCIÓN REGIONAL DE FORMALIZACIÓN DE LA PROPIEDAD RURAL - DIREFOR, DEL GOBIERNO REGIONAL DE LIMA DISTRITO DE HUACHO, PROVINCIA HUAURA, DEPARTAMENTO LIMA", con Código Único de Inversión (CUI) N.º 2621469, por el importe de S/11 651 305.00 Soles, a favor de la empresa privada SOLUZIONI CAPITAL S.A.C., en relación a la Adenda N.º 02 del Convenio N.º 002-2024-GRL-OXI, suscrito el 21 de enero de 2025, entre el Gobierno Regional de Lima y la citada empresa, en el marco de la Ley N.º 29230, Ley que impulsa la inversión pública regional y local con participación del sector privado, (...) por consiguiente, requiere derivar el presente informe a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial (GRPPAT), con atención a la Oficina de Presupuesto y Economía (OPRE) con la finalidad de autorizar la certificación presupuestal, (...);

Que, mediante Informe N.º 063-2025-GRL/GRPPAT-OPMI, de fecha 31 de enero de 2025, la Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI) de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial (GRPPAT), concluye que (...) sobre la solicitud de modificación de la cartera de inversiones de la Programación Multianual de Inversiones (PMI) 2025 como no prevista de la inversión denominada: "REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE AMBIENTE DE ADMINISTRACIÓN CENTRAL; ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DE INGENIERÍA; EN EL(LA) DIRECCIÓN REGIONAL DE FORMALIZACIÓN DE LA PROPIEDAD RURAL - DIREFOR, DEL GOBIERNO REGIONAL DE LIMA DISTRITO DE HUACHO,



PROVINCIA HUAURA, DEPARTAMENTO LIMA” con CUI N.° 2621469, a cargo de la GRI, dicho proyecto no se encuentra en la cartera del PMI del Gobierno Regional de Lima 2025-2027, la documentación presentada SI CORRESPONDE, el cual será incorporado por TIPO DE INVERSIÓN NO PREVISTA NUEVA, la cual cumple con los lineamientos para la modificación según el Anexo N.° 05: Lineamientos para las modificaciones de la cartera de inversiones del PMI del Artículo 19.- Modificaciones a la cartera de inversiones del PMI, de la Directiva N.° 001-2019-EF/63.01, aprobada por la Resolución Directoral N.° 001-2019-EF/63.01, por un monto en el año 2025 de S/11 651 305.00 Soles, en la fuente de financiamiento 3. Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, (...);

Que, en mérito a los considerandos precedentes, la normatividad vigente en materia presupuestal y la autorización de las instancias correspondientes, la Oficina de Presupuesto y Economía (OPRE) de la GRPPAT, mediante Informe N.° 283-2025-GRL/GRPPAT/OPRE, de fecha 03 de febrero de 2025, adjunta el Informe N.° 84-2025-GRL/GRPPAT/OPRE/JGRD, emitido por su especialista en presupuesto, mediante el cual concluye y recomienda que (...) de conformidad con las normas legales y análisis presupuestal y la autorización de la GRPPAT, se alcanza la propuesta de modificación presupuestal en el nivel funcional programático Tipo 002 para la incorporación de un crédito suplementario, por el monto (redondeado) de S/11 651 305.00 (ONCE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL TRESCIENTOS CINCO Y 00/100 SOLES), ejecutándose a la fuente de financiamiento 3. Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, a favor de la empresa privada SOLUZIONI CAPITAL S.A.C. para la emisión del CIPRL en relación a la Adenda N.° 02 al Convenio de inversión pública regional y local, donde mediante la Resolución Gerencial Regional N.° 260-2024-GRL/GRI, de fecha 27 de setiembre de 2024, se aprueba el expediente técnico de la IOARR denominada: “REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE AMBIENTE DE ADMINISTRACIÓN CENTRAL; ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DE INGENIERÍA; EN EL(LA) DIRECCIÓN REGIONAL DE FORMALIZACIÓN DE LA PROPIEDAD RURAL - DIREFOR, DEL GOBIERNO REGIONAL DE LIMA DISTRITO DE HUACHO, PROVINCIA HUAURA, DEPARTAMENTO LIMA”, con CUI N.° 2621469, conforme a lo normado en el marco del sistema de la Ley N.° 29230 y de conformidad con el numeral 6.1 del artículo 46 del Decreto Legislativo N.° 1440, (...);

Que, mediante los Memorandos Nros. 0273-2025-GRL/GRPPAT y 0281-2025-GRL/GRPPAT, ambos de fecha 04 de febrero de 2025, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial considera procedente la incorporación de mayores ingresos públicos en el presupuesto institucional del Pliego 463 Gobierno Regional del departamento de Lima, para el año fiscal 2025, hasta por la suma de S/11 651 305.00 (ONCE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL TRESCIENTOS CINCO Y 00/100 SOLES), en la fuente de financiamiento 3. Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito; con el Memorando N.° 0331-2025-GRL/SG, de fecha 04 de febrero de 2025, la Secretaría General Regional, menciona que, ha procedido a la correspondiente revisión únicamente de los aspectos formales que deben cumplirse, verificando que éstos se encuentren conformes con el trámite técnico administrativo correspondiente al proyecto de Resolución Ejecutiva Regional; y con el Informe N.° 0192-2025-GRL/SGRAJ, de fecha 04 de febrero de 2025, la Sub Gerencia Regional de Asesoría Jurídica, remite la opinión legal favorable para la emisión del acto resolutivo correspondiente (...);





Que, la Secretaría General Regional en atención al inciso 6.1.2, 6.2 y 6.3 de la Directiva N.º 006-2021-GRL-GGR "Procedimiento para la formulación, trámite, aprobación y custodia de las Resoluciones Regionales, Resoluciones Sub Gerencial, Resolución Directoral Regional y Decreto Regional emitidas por el Gobierno Regional de Lima", aprobada por Resolución Gerencial General Regional N.º 050-2021-GRL/GGR, ha procedido a darle numeración, revisión de los aspectos formales y realizar el trámite a la presente;

Con la propuesta de la Oficina de Presupuesto y Economía; así como con la conformidad y vistos de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; y vistos de la Gerencia Regional de Infraestructura, de la Gerente Regional de Desarrollo Económico, de la Sub Gerencia Regional de Administración, de la Sub Gerencia Regional de Asesoría Jurídica, de la Secretaría General Regional y de la Gerencia General Regional del Gobierno Regional de Lima;

Estando a lo expuesto, y de conformidad con lo dispuesto en el numeral 24.5 del artículo 24 del Decreto Legislativo N.º 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; la Directiva N.º 0001-2024-EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria, aprobada con Resolución Directoral N.º 0009-2024-EF/50.01; y en uso de sus atribuciones conferidas por el artículo 21 de la Ley N.º 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Objeto

Autorizar la incorporación de mayores ingresos públicos en el presupuesto institucional del Pliego 463 Gobierno Regional del departamento de Lima, para el año fiscal 2025, hasta por la suma de S/11 651 305.00 (ONCE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL TRESCIENTOS CINCO Y 00/100 SOLES), en la fuente de financiamiento 3. Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS

(En Soles)

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 3. Recursos Por Operaciones Oficiales de Crédito

1	Ingresos Presupuestarios	
1.8	Endeudamiento	
1.8.2	Endeudamiento Interno	
1.8.2.1	Créditos Internos	
1.8.2.1.2	Otros Créditos Internos	
1.8.2.1.2.4	Certificados de Inversión Pública Regional y Local	11,651,305.00

TOTAL FTE. FTO. 3. ROOC 11,651,305.00





TOTAL INGRESOS

11,651,305.00

El desgagado de ingresos, a nivel de Tipo de Transacción, Genérica, Sub Genérica, y Específica del Ingreso por Fuente de Financiamiento distintas a la de Recursos Ordinarios, se presenta en el Anexo Adjunto, el mismo que forma parte de la presente Resolución.



EGRESOS

SECCIÓN SEGUNDA

: INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS

PLIEGO

: 463 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LIMA



UNIDAD EJECUTORA

: 001 REGIÓN LIMA - SEDE CENTRAL

CATEGORÍA PRESUPUESTAL

: 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS

: 2621469 REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE AMBIENTE DE ADMINISTRACIÓN CENTRAL; ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DE INGENIERÍA; EN EL(LA) DIRECCIÓN REGIONAL DE FORMALIZACIÓN DE LA PROPIEDAD RURAL - DIREFOR, DEL GOBIERNO REGIONAL DE LIMA DISTRITO DE HUACHO, PROVINCIA HUAURA, DEPARTAMENTO LIMA



PROYECTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

: 3. Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito



GASTOS DE CAPITAL

2 gastos Presupuestarios

2.6 Adquisición de Activos No Financieros

11,651,305.00

TOTAL PROYECTO

11,651,305.00



TOTAL UNIDAD EJECUTORA: 001

11,651,305.00

TOTAL PLIEGO

11,651,305.00

ARTÍCULO SEGUNDO: Codificaciones

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas partidas de ingresos, finalidades y unidades de medida.





ARTÍCULO TERCERO: Notas para modificación presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial aprueba las correspondientes "Notas para modificación presupuestaria", que se requiere como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO CUARTO: Presentación de la resolución

Encargar a la Secretaría General Regional, remitir copia fedateada del presente dispositivo a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N.º 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, y a las unidades ejecutoras correspondientes; asimismo, disponer su publicación en el portal electrónico del Gobierno Regional de Lima, de acuerdo a las disposiciones legales vigentes en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
Abog. Rosa Gloria Vásquez Cuadrado
GOBERNADORA REGIONAL DE LIMA



MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL

NOTA N° 0000000147

(EN NUEVOS SOLES)

PLIEGO : 463 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LIMA
EJECUTORA : 001 REGION LIMA [001027]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 04/02/2025

DOCUMENTO : 107 / 057-2025-GOB

MES : FEBRERO

FECHA DE SOLICITUD : 03/02/2025

TIPO DE MODIFICACION : 002 CREDITOS SUPLEMENTARIOS

DISPOSITIVO LEGAL: OTROS

JUSTIFICACIÓN : INCORPORACION DE GREDITO SUPLEMENTARIO DE CUI 2621469 EN GORELIMA POR AVANCE OCTUBRE 2024, NOVIEMBRE 2024 Y DICIEMBRE 2024 OBRAS POR IMPUESTO 2025

TIPO PROCEDENCIA :

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR FUN DIVF GRPF META RB CG TT G SG SGD ESP ESPD	ANULACIÓN	CREDITO
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	0	11,651,305
2621469 REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE AMBIENTE DE ADMINISTRACION CENTRAL; ADQUISICION DE	0	11,651,305
4000135 RECUPERACION DE INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA	0	11,651,305
19 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	0	11,651,305
6 2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	11,651,305
TOTAL	0	11,651,305

PRESUPUESTO DEL INGRESO

RB CG TT G SG SGD ESP ESPD	ANULACIÓN	CREDITO
19 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	0	11,651,305
1.8 ENDEUDAMIENTO	0	11,651,305
TOTAL	0	11,651,305

